

Capítulo I: ÁREA GESTORA			
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	Dirección de Fomento de la Educación Superior	En caso de fallas o indisponibilidades en el sistema de información NEÓN se debe imprimir, firmar e incluir registro de radicado del SGD
	Nombre de quien lo elabora:	Édgar Hernán Rodríguez Ariza	
2. Datos proyecto:	Programa presupuestal al cual corresponde:	2202 - Calidad y Fomento de la Educación Superior	
	Nombre del proyecto	AMPLIACION DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL	
	Producto correspondiente en la Cadena de Valor	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes o asistentes de educación superior o terciaria	
	Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión)	2018011001024	
	El proyecto es financiado con recursos del postconflicto	Si ☐	No ☒
3. No. de proceso en el plan de compras de NEÓN:	PLC-2023-0899		
4. No. del estudio previo en NEÓN:	EP-2023-1219		
5. Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA SU SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS IES DEL PAÍS.		
6. Justificación de la necesidad a satisfacer:	<p>El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, se materializa en cinco (5) grandes transformaciones: 1) Ordenamiento del territorio alrededor del agua; 2) Seguridad humana y justicia social; 3) Derecho humano a la alimentación; 4) Transformación productiva, internacionalización y acción climática; y Convergencia regional, estableciendo en la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, la <i>Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar</i>, como uno de los catalizadores para lograr esa transformación.</p> <p>Este catalizador contempla que “<i>El desarrollo humano y bienestar de la población requiere garantizar unas condiciones o capacidades mínimas para superar la situación de vulnerabilidad, emprender su desarrollo personal y ejercer plenamente su libertad. Entre otros factores, el acceso a los servicios básicos como la salud, educación, saneamiento básico y conectividad digital son condiciones fundamentales para la dignidad humana.</i>” (Gobierno de Colombia, 2023) y considera la educación de calidad un medio fundamental para superar la desigualdad y se traza la meta de trabajar por la educación superior como un derecho, para de esta forma llegar a una sociedad en paz, basada en el conocimiento.</p> <p>Desde educación superior se trabajará en cuatro ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Educación Superior como un derecho Consolidación del Sistema de Educación Superior Colombiano Reconceptualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Educación superior integral, incluyente, intercultural, antirracista, y desde la 		

	<p style="text-align: center;">perspectiva de la justicia social y la paz</p> <p>Con el propósito de lograr que la Educación Superior sea un derecho y aumentar la cobertura, se trabajará en la proyección de una ley estatutaria que reconozca y garantice el derecho fundamental a la Educación Superior, permitiendo que más jóvenes accedan progresivamente, con lo cual se otorgarán 500 mil nuevos cupos, con un enfoque regional y de cierre de brechas, así mismo se acompañarán planes para fomentar la permanencia y la graduación, priorizando a los provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa.</p> <p>Se avanzará en la Política de gratuidad en la matrícula de las IES Públicas, y se fortalecerán los mecanismos de acceso a la educación superior entre ellos un plan de salvamento para los beneficiarios de créditos condonables del ICETEX y la humanización del crédito. Las IES públicas contarán con recursos necesarios para su sostenibilidad y además con la asignación de recursos adicionales para el mejoramiento de condiciones, los cuales serán asignados con criterios de cierre de brechas y llegada a las regiones.</p> <p>El fortalecimiento de la educación superior integral avanzará en el reconocimiento institucional de diversos saberes, culturas y etnias puestas al servicio del desarrollo de sus propios proyectos educativos e instituciones de educación superior.</p> <p>En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional tiene como reto derivado de este Plan Nacional de Desarrollo, el trabajar por una educación superior pertinente y de calidad, lo que implica impulsar su internacionalización, que propicia el mejoramiento de los estándares de acreditación y la armonización de los criterios con que se evalúa la calidad de los programas académicos y las instituciones, y permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una base conceptual que permita mantener un mismo lenguaje sobre la internacionalización y sus alcances territoriales. • Brindar elementos que nutran la armonización de los currículos con estándares internacionales; • Fortalecer la gestión e identidad institucional para la inserción de las IES en contextos globales; • Fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión con miradas internacionales; • Agregar valor a las diversas propuestas educativas; • Promover el desarrollo de competencias internacionales, interculturales y/o globales para la formación de ciudadanos del siglo XXI; • Formar talento humano competente a nivel global; • contribuir a la movilidad académica y científica de las comunicades académicas; • Lograr interacción y reconocimientos con comunidades extranjeras; y • Contribuir al desarrollo académico, económico y social del país. • Fortalecer la enseñanza y aprendizaje, en entornos multi lingüísticos <p>Por otro lado, el Decreto 5012 de 2009, en su Artículo 2 establece dentro de las funciones del Ministerio de Educación Nacional, las siguientes:</p> <p><i>“2.14. Promover y gestionar la cooperación internacional en todos los aspectos que interesen al Sector, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores.</i></p> <p><i>2.16. Dirigir el proceso de evaluación de la calidad de la educación superior para su funcionamiento.</i></p> <p><i>2.17. Formular la política y adelantar los procesos de convalidación de títulos otorgados por Instituciones de Educación Superior extranjeras.</i></p>
--	---

	<p>2.18. Formular políticas para el fomento de la Educación Superior.”</p> <p>Así mismo, dentro de las funciones del Viceministerio de Educación Superior y de la Dirección de Fomento de la Educación Superior y de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, que hacen parte del Ministerio de Educación Nacional, se encuentran las siguientes:</p> <p>Del Viceministerio de Educación Superior:</p> <p><i>“Artículo 27. Despacho del Viceministro de Educación Superior. Son funciones del Despacho del Viceministro de Educación Superior, además de las señaladas en la Constitución Política y la ley, las siguientes: (...)</i></p> <p><i>27.1. Apoyar la formulación, reglamentación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la educación superior.</i></p> <p><i>27.2. Coordinar las relaciones intersectoriales con todos los estamentos que participan en la planeación, regulación, vigilancia y control de la educación superior.</i></p> <p><i>27.6. Dar lineamientos para articular y coordinar la relación de apoyo en temas de educación superior con las entidades adscritas y vinculadas de una manera coherente con los planes, políticas y estrategias del Ministerio de Educación Nacional.”</i></p> <p>De la Dirección de Fomento de la Educación Superior</p> <p><i>“Artículo 31. Dirección de Fomento de la Educación Superior. Son funciones de la Dirección de Fomento de la Educación Superior, las siguientes:(...)</i></p> <p><i>31.2. Desarrollar planes y programas que permitan la integración entre la comunidad, el sector productivo y demás sectores con la educación superior.</i></p> <p><i>31.4. Proponer criterios para la internacionalización de la educación superior.</i></p> <p><i>31.10. Diseñar, formular, ejecutar, monitorear y evaluar proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la dirección.”</i></p> <p>Es importante resaltar que en el marco del Decreto 1330 de 2019, que reglamenta el proceso para la obtención de registro calificado para las instituciones de educación superior del país, se considera el sistema de aseguramiento de la calidad, promoviendo en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad (artículo 2.5.3.2.1.2) lo cual incluye promover de manera eficiente y eficaz la internacionalización mediante el establecimiento de mecanismos requeridos para la articulación y desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones.</p> <p>En el mismo sentido, la Acreditación en Alta Calidad en Colombia está unida a la creación del Sistema Nacional de Acreditación (SNA) y del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) que tienen su origen en la expedición de la Ley 30 de 1992, la cual organizó el servicio público de la Educación Superior en Colombia y que entre otros, señala que es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado y, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la Autonomía Universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.</p> <p>En los recientes lineamientos de acreditación institucional del Consejo Nacional de Acreditación emitidos en el marco del Acuerdo 02 de 2020, se contempla dentro de los factores a evaluar para la acreditación institucional: Factor 1. Identidad institucional; Factor 2. Gobierno institucional y transparencia; Factor 3. Desarrollo,</p>
--	--

	<p>gestión y sostenibilidad institucional; Factor 4. Mejoramiento continuo y autorregulación; Factor 5. Estructura y procesos académicos; Factor 6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación al entorno Factor 7. Impacto social; Factor 8. Visibilidad nacional e internacional; Factor 9. Bienestar institucional; Factor 10. Comunidad de profesores, Factor 11. Comunidad de estudiantes y Factor 12. Comunidad de egresados</p> <p>Específicamente frente al factor 8 “Visibilidad nacional e internacional”, así como en los objetivos de la acreditación señala que debe existir un compromiso institucional para ser reconocida nacional e internacionalmente y demostrar capacidades para acceder a recursos y saberes en el nivel internacional, para la comunicación intercultural y para el análisis comparativo de sus procesos académicos y de su contexto, igualmente la estrategia de internacionalización debe dar cuenta del modo como la institución genera estrategias para que sus estudiantes y egresados puedan actuar en un contexto global.</p> <p>Por lo tanto, las Instituciones de Educación Superior -IES- colombianas desde su singularidad, están llamadas a realizar un aporte importante al ecosistema de la educación superior. En este sentido, implementar nacionalmente la inclusión de dimensiones internacionales, multiculturales y globales tiene diversas implicaciones, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entender la diversidad del ecosistema institucional de la educación superior colombiano incluyendo instituciones técnicas profesionales, tecnológicas, y universitarias, así como universidades que aportan al panorama de la internacionalización desde sus misiones e identidad. • La integración de la diversidad de territorios y de los aportes que las instituciones desde la diversidad de sus contextos aportan al sistema de educación superior. • Superar los paradigmas de lo investigativo o aplicado, dando espacio a que cada misión educativa tenga sus propias dimensiones internacionales y globales. • Finalmente, hacer una apuesta a la multi e interdisciplinariedad como paradigmas contemporáneos de las dinámicas del conocimiento. <p>Por su parte, la normatividad vigente establece que las Instituciones de Educación Superior (IES), en sus procesos de obtención y renovación de los registros calificados, así como para el reconocimiento de acreditación en Alta Calidad de sus programas, deben demostrar una cultura de mejoramiento continuo, lo cual se evidencia mediante la existencia y consolidación de un sistema de aseguramiento de la calidad que refleje los logros en formación, en investigación, en proyección social y en internacionalización.</p> <p>La internacionalización de la educación superior es un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las IES con sus pares en otros lugares del mundo o del territorio, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado. Este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros.</p> <p>El fomento de la internacionalización de la educación superior tiene por objeto facilitar la inserción de la educación colombiana en el contexto local, nacional e internacional,</p>
--	---

	<p>manteniendo condiciones de calidad y pertinencia, mediante la consolidación de los procesos de internacionalización de las IES de Colombia, y el posicionamiento internacional del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES).</p> <p>En este sentido, desde el eje de fomento, la Dirección de Fomento de la Educación Superior adelanta actividades y proyectos que permiten el fortalecimiento de los procesos de internacionalización en las IES.</p> <p>El carácter colaborativo y universal del conocimiento, permite a las IES movilizar recursos internacionales para alcanzar sus objetivos misionales a nivel global. En varios casos, estos recursos se ofrecen en el marco de políticas estatales de cooperación internacional, a través de distintos programas administrados por organizaciones, asociaciones, redes y agencias de cooperación académica de carácter público y privado; en otros casos, los recursos surgen de acuerdos bilaterales o multilaterales entre IES, cuyo objeto es amplificar los resultados académicos mediante la inversión conjunta de recursos.</p> <p>Esta apuesta se relaciona con los esfuerzos de las últimas dos décadas del Ministerio de Educación Nacional (MEN), junto con las entidades del sector, por mejorar la calidad de la educación superior en el país, en los que se destacan procesos de acreditación de excelencia académica y los acuerdos de reconocimiento mutuo para la convalidación de títulos, que representan un compromiso por establecer parámetros de calidad que garanticen altos estándares educativos.</p> <p>Así mismo, se han venido impulsando acuerdos de cooperación bilateral, que sirven de marco para la creación de nuevos programas académicos, así como fondos que benefician a instituciones, estudiantes, docentes e investigadores, mediante la financiación de procesos de movilidad académica, fortalecimiento institucional y transformación de currículos.</p> <p>Es importante resaltar que los procesos de internacionalización son una parte esencial del funcionamiento de las IES del país, pues son estrategias de largo alcance que permiten la visibilidad de las instituciones, así como mejorar la cooperación académica y científica, con sus respectivos pares en el exterior.</p> <p>La internacionalización comprende diferentes estrategias que no se limitan exclusivamente a la movilidad de docentes y estudiantes, sino que abarca otras formas como: los convenios de doble titulación, los proyectos de investigación entre las IES que puede desarrollarse de manera online, la internacionalización en casa, la participación en ferias internacionales, entre otras acciones.</p> <p>En este contexto, el MEN ha encontrado como aliados para fomentar la internacionalización de la educación superior a las redes o asociaciones de instituciones de educación superior, tales como la Red Colombia Challenge Your Knowledge (CCYK) y la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior (RCI) de ASCUN, conformada por los líderes de oficinas de relaciones internacionales de las IES; que en conjunto, han promovido acciones para el posicionamiento internacional de las IES a ellas vinculadas, al igual que el incremento de su producción académica y científica, la investigación conjunta, entre otras, lo que han permitido avanzar en dicho propósito.</p> <p>Adicionalmente, en los últimos años Colombia se ha venido proyectando como un destino académico atractivo, incrementando la movilidad de estudiantes, que en el periodo 2016-2019 ascendió a 52.201 estudiantes internacionales en el país de acuerdo con cifras del <i>Reporte de la Movilidad Estudiantil Internacional Entrante a Colombia</i>¹. De igual forma, la movilidad de docentes e investigadores internacionales</p>
--	--

	<p>en el país en los últimos años, el reconocimiento de la calidad de los programas académicos y de los productos de investigación.</p> <p>Por otro lado, en el marco del Convenio 0270 de 2020 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad EAN, en el mes de junio de 2020 y como fruto de un ejercicio colaborativo en el que participaron diferentes actores de la internacionalización de la educación superior en Colombia; fue publicado el documento <i>Nota Orientadora Internacionalización</i> y su documento complementario <i>Propuesta de indicadores para la internacionalización de la educación superior</i>, con los cuales se busca que se puedan establecer las bases para un proyecto de largo plazo que permita la integración efectiva del sistema de educación superior colombiano con las dinámicas académicas internacionales y globales.</p> <p>La Nota orientadora destaca que la internacionalización de la educación superior busca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar elementos que nutran la armonización de los currículos con estándares internacionales; • Fortalecer la gestión e identidad institucional para la inserción de las IES en contextos globales; • Fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión con proyección internacional; • Agregar valor a las diversas propuestas educativas; • Promover el desarrollo de competencias internacionales, interculturales y/o globales para la formación de ciudadanos del siglo XXI; • Formar talento humano competente a nivel global; • Contribuir a la movilidad académica y científica de estudiantes y profesores; • Lograr interacción y reconocimientos con comunidades extranjeras; y • Contribuir al desarrollo académico, económico y social del país. <p>Igualmente señala que la nota publicada, responde, desarrolla y se articula con los instrumentos normativos que reglamentan el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), es decir el Decreto 1330 de 2019 y sus resoluciones reglamentarias, al igual que el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), razón por la cual se concluye que los procesos de internacionalización de la educación superior y la calidad, no se pueden trabajar de forma separada, pues “ambos involucran ciclos de mejora continua que parten de políticas y metas institucionales, seguimiento y control de la implementación, autoevaluación de resultados e implementación de acciones para ampliar los resultados.”</p> <p>Por lo anterior, tanto la Nota orientadora internacionalización como la Propuesta de Indicadores para la internacionalización de la educación superior, deben trabajarse de forma transversal al interior de cada una de las IES, realizando la respectiva adaptación a sus propios modelos, en concordancia con su tipo, contexto, necesidades, naturaleza y misionalidad institucional, dado que el modelo propuesto se hace desde una perspectiva generalista.</p> <p>Los documentos antes descritos, han sentado las bases necesarias para el desarrollo de un proyecto que, en el largo plazo, logre una integración efectiva del sistema de educación superior colombiano con las dinámicas académicas internacionales y globales, a través a través una política de internacionalización que pueda ser la línea de referencia para el sector y de insumo para que cada una de las IES en el marco de su autonomía implementen.</p>
--	---

¹ (Colombia Challenge Your Knowledge (CCYK), 2020, pág. 28)

	<p>Como se dijo, la Nota orientadora responde y se articula el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, al igual que con el Decreto 1330 de 2019 y sus resoluciones reglamentarias (15224 de 2020 para las condiciones institucionales y 21795 para las condiciones de programa), las cuales quedan sin afecto al ser derogadas a partir del 31 de marzo de 2023 por la Resolución 2265 del 15 de febrero de 2023, <i>"Por la cual ... se derogan las resoluciones 15224 de 24 de agosto de 2020, 21795 de 19 de noviembre de 2020 y 20600 de 5 de noviembre de 2021, que establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programa para la obtención, modificación y renovación del registro calificado, y se dictan otras disposiciones"</i>, lo que demanda la necesidad de realizar su revisión, adaptación y ajuste, la generación de un nuevo documento con lineamientos para la internacionalización de la educación superior.</p> <p>Adicionalmente, los Indicadores Propuestos en el documento complementario, que suman ciento veintiocho (128) y que están agrupados en quince (15) criterios y cinco (5) dimensiones, fueron contruados alineándolos al marco normativo mencionado anteriormente. Dichos indicadores se contrastaron con los que recopila el módulo de internacionalización² del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), en cuya revisión se evidencia que solo once (11) de los ciento veintiocho (128) son recopilados en ese módulo. Por lo anterior es necesario adelantar, además de su revisión y ajuste, la pertinencia y aplicabilidad en los procesos de internacionalización de las IES en los diferentes territorios.</p> <p>Por su parte, desde el Viceministerio de Educación Superior, en el marco de la estrategia regional de internacionalización para el fortalecimiento de la Red de universidades del Caribe y Las Antillas, se requiere fomentar la creación de una red de internacionalización de la educación superior en el Caribe, que proyecte la integración de IES de la región con otras redes o instituciones. Para este fin, y dada su ubicación estratégica, se contempla que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP (San Andrés), sea dotado con capacidad técnica suficiente para liderar la red que se pretende fomentar, así como los procesos de internacionalización de la educación superior.</p> <p>Necesidad específica a la que responde el proyecto:</p> <p>En el contexto anteriormente expuesto, se presenta la necesidad para el MEN, a través de la Dirección de Fomento de la Educación Superior, de desarrollar acciones durante la vigencia 2023 que permitan que, a partir de la revisión, actualización y ajuste de la <i>Nota Orientadora Internacionalización</i> y su documento complementario <i>Propuesta de indicadores para la internacionalización de la educación superior</i> publicado por el MEN, se adelante la cocreación, estructuración, desarrollo y expedición de un <i>Documento de lineamientos de política para la Internacionalización de la Educación Superior</i>, con las orientaciones que puedan ser aplicables para el sistema en general como para el interior de cada una las IES del país, respetando el principio de autonomía universitaria.</p> <p>Lo anterior implica también que el MEN requiere desarrollar una serie de acciones, de manera articulada con las distintas IES del país, con el fin adelantar el análisis, revisión y ajuste de los ciento veintiocho (128) indicadores propuestos por el documento complementario a la Nota Orientadora internacionalización, y así validar la pertinencia y aplicabilidad al interior de los procesos de internacionalización de la</p>
--	---

² El módulo de 'Internacionalización' del SNIES recoge la información reportada por las IES sobre los programas académicos ofrecidos en el exterior y, sobre los estudiantes y docentes colombianos o extranjeros en condición de movilidad, y el reporte fue establecido por la Res. 1780 de 2010.

	<p>educación superior de las IES.</p> <p>Para el logro de los anteriores propósitos, es necesario involucrar la generación de encuentros regionales de cocreación, que permitan identificar e incorporar los elementos culturales propios, para comprender la internacionalización de manera más situada y decolonial.</p> <p>Así mismo, es fundamental que el documento de lineamientos de política al que se hace mención surta todo el proceso de cocreación, diseño, diagramación, registro e impresión, para su debida entrega y socialización.</p> <p>Finalmente, se requiere realizar asistencia técnica sobre procesos de internacionalización y liderazgo de redes al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP San Andrés Isla³, con el fin de dotarla de la capacidad instalada para ser líder de una red de trabajo internacional con Instituciones de Educación Superior del Caribe.</p> <p>De cada una de las acciones aquí expuestas, se derivan unos productos que están referenciados en el anexo técnico.</p> <p>Considerando el número de actividades contempladas en el proyecto y la especialidad técnica que demanda su ejecución, sumado a que el Ministerio de Educación Nacional no cuenta con los equipos técnicos suficientes, resulta necesario que el MEN cuente con un aliado con conocimientos, experiencia y recursos para desarrollar las actividades del proyecto de manera conjunta, así mismo, es importante contar con el apoyo de un equipo técnico y metodológico para el despliegue de las estrategias con los actores clave contemplados, los cuales cuentan con altos perfiles como directivos, representantes del sector educativo, expertos en programas, entre otros.</p> <p>Identificación de aliados para desarrollar acciones en el sector</p> <p>Teniendo en cuenta el principio de planeación que deben adelantar las entidades en su actividad contractual, y particularmente la desarrollada por el Ministerio de Educación Nacional, y en consideración a la magnitud de los procesos de cocreación, socialización y acompañamiento técnico y metodológico que conllevan el desarrollo de las estrategias, mediante el análisis del sector, que hace parte de este estudio previo, se identificó cómo y quienes podrían ejecutar y suplir la actual necesidad para la vigencia 2023.</p> <p>Es así como se ha evidenciado que, por el tipo de actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto y por la amplia cobertura requerida para dichas actividades, se debe contratar con una entidad que cuente con experiencia comprobada e idoneidad en el sector de la educación, pero de manera específica, experiencia en la ejecución de proyectos relacionados con la internacionalización de la educación superior, al igual que en la creación, estructuración y desarrollo de guías o manuales técnicos, así como en el desarrollo de eventos académicos y con amplio cubrimiento a nivel nacional.</p> <p>En este sentido, tanto la Instituciones de Educación Superior (IES), como y las</p>
--	---

³ IES pública sobre la cual se desarrolla la estrategia regional de internacionalización para el fortalecimiento de la Red de universidades del Caribe y Las Antillas, liderada por el Viceministerio de Educación Superior, la cual busca que el INFOTEP, tenga una visibilidad regional e internacional, así como ampliar sus espacios de influencia en la región.

	<p>asociaciones de universidades, las cuales ostentan su condición de ESALES de conformidad con la Ley 30 de 1992, se reputan como los establecimientos con mayor experiencia comprobada en el sector objeto de la presente contratación e igualmente cuentan con alta idoneidad reconocida, por lo cual es procedente contratar con ellas, conforme al artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y no por el sistema de compra pública mediante la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Desde el punto de vista técnico, se identificó que las IES y las asociaciones de universidades, cuentan con amplia experiencia en procesos de internacionalización de la educación superior, dado las diferentes actividades que deben realizar para sus procesos de movilidad académica, internacionalización del currículum e investigación, entre otros. Adicionalmente, unas y otras, se articulan con diferentes IES que, a través de su trayectoria, facilitan la concertación de alianzas, la identificación de objetivos comunes para el posicionamiento de la educación superior colombiana en el ámbito global, y por lo tanto, se garantiza de manera efectiva la idoneidad y pertinencia para el desarrollo del presente objeto, con lo cual se permitirá el avance en el cumplimiento de los objetivos de internacionalización de la educación superior enmarcados en los bases y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Desde el punto de vista metodológico, se hace necesario que la entidad que desarrolle el proyecto haga presencia o tenga aliados, enlaces o convenios en diferentes regiones del país, para que de esta forma se pueda garantizar una mayor cobertura, que dé respuesta a la necesidad planteada. En este sentido, las IES y las asociaciones de universidades, son una garantía de esta cobertura y presencia regional, a través de sus sedes, aliados o enlaces en varias regiones del país. Es así como al aliarse con una de ellas, se garantiza una mayor articulación con el resto de IES del país, dada su presencia regional, lo que conlleva una mayor capacidad de convocatoria y participación en las actividades establecidas en el convenio. Las IES y las asociaciones de universidades, por lo general cuentan con una estructura organizacional y poseen amplia experiencia en procesos participativos en el sector educativo y de internacionalización de la educación, así mismo, cuenta con equipo humano (directivos, líderes de proyectos, profesionales y docentes en distintas áreas, diseñadores, administrativos) experto en la ejecución de proyectos investigativos y de internacionalización de la educación, así como en eventos académicos, lo que conlleva al fortalecimiento de la construcción colectiva que favorecen y nutren los procesos planteados en el proyecto. Las IES y las asociaciones de universidades, como entidades sin ánimo de lucro y fuertemente vinculadas al sector educativo, representan beneficios en relación con la minimización de riesgos, ya que pueden cumplir con los objetivos del proyecto, evitando incumplimiento de las actividades planteadas, teniendo en cuenta su experiencia y conocimiento del sector, dado su reconocido interés y compromiso para aportar de manera positiva al sector de la educación.
--	--

5. En el estudio de mercado adelantando en la etapa de planeación, se identificaron entidades que, en su condición de ESALES, están dispuestas aportar económicamente en contrapartida, lo que generaría un mayor impacto para la ejecución adecuada de las actividades conjuntas del proyecto y que permitiría lograr una mayor eficiencia en suma de esfuerzos entre el aliado y el Ministerio de Educación. Así mismo, el aporte económico de parte del aliado desemboca en un mayor compromiso de su parte en la ejecución y control de proyecto, lo que significa que contribuye a minimizar los riesgos en la ejecución, dado que el aliado tendrá un mayor interés por velar el uso adecuado de sus recursos.

6. Las IES y las asociaciones de universidades, a través de sus aliados, convenios o sedes, hacen presencia en diferentes departamentos del país, lo que representa el conocimiento de las características y necesidades de los entornos regionales, la normativa sectorial y educativa y la fundamentación en prácticas investigativas. En esta perspectiva favorece el desarrollo de las actividades planteadas en el proyecto a partir de realizar encuentros con los actores clave y las IES que recibirán el acompañamiento.

En este contexto, las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESALES, son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de otras personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de los asociados, de terceras personas o de la comunidad en general y no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. (Decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996 y Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio); sus aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social. Las ESAL tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de personas naturales, jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones.

Las ESALES en Colombia son el objeto de política de la UAEOS (Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias), Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, que tiene por objeto diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política.

Este convenio de Asociación es viable en los términos establecidos en el artículo 96 de Ley 489 de 1998. "Artículo 96: Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.

	<p>Así mismo, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que establece los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.</p> <p>Celebrar un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro es una oportunidad para acceder a recursos y conocimientos especializados que no tiene a su disposición el Ministerio de Educación Nacional; lo que, en términos de oportunidad para lograr el alcance en lo establecido en la parte inicial de este texto, traduce la opción más idónea para la ejecución del proyecto.</p> <p>En el mismo sentido, se fortalece tanto la imagen institucional del Ministerio, especialmente si la entidad sin ánimo de lucro es ampliamente reconocida y respetada en el sector educativo, respecto de las estrategias para la aplicación, seguimiento y diseño de lineamientos en internacionalización de la educación superior, como la de la ESAL aliada, que logra una mayor visibilidad y reconocimiento entre sus pares y demás actores del sector.</p> <p>En igual medida, se reitera que, la internacionalización de la educación superior promueve la integración de la academia colombiana al contexto global, por tal razón el aliado natural para desarrollar este tipo de proyectos son IES y las asociaciones de universidades, teniendo en cuenta que son ellas quienes han recorrido un importante camino en fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior en Colombia.</p> <p>Es importante destacar que los lineamientos de política para la internacionalización de la educación superior que surjan de este trabajo de creación colaborativa del sector requieren de la participación de distintas IES en el territorio nacional y serán de voluntaria adopción al interior de cada institución, en el marco de su autonomía universitaria.</p> <p>Conforme a la debida planeación efectuada en el presente proceso, se evidenció como producto del análisis del sector, la necesidad de contratar con entidades que cuenten con <u>experiencia e idoneidad en el sector</u>, como lo son las IES y las asociaciones de universidades, las cuales ostentan su condición de ESALES, es procedente contratar conforme al Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y no por el sistema de compra pública y demás normas que regulan la materia; en virtud de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Es fundamental para este Convenio, de acuerdo con las actividades a desarrollar dirigidas a fomentar la estrategia de internacionalización y a ejecutar de manera conjunta, que la entidad asociada tenga reconocida idoneidad y experiencia en internacionalización de la educación superior. 2. Desde el punto de vista técnico se ha identificado que, se han realizado convenios en años anteriores entre el MEN y entidades sin ánimo de lucro que han conllevado a la consecución y alcance de los objetivos de internacionalización de la educación superior enmarcados en el cumplimiento de los programas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. <p>Conforme a lo anterior, se demuestra que las entidades sin ánimo de lucro ofrecen un</p>
--	--

	<p>mejor desempeño para ejecutar las actividades conjuntas que permitirán desarrollar los objetivos de Gobierno, programas, metas e inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.</p> <p>En el desarrollo del estudio de mercado adelantado con las cotizaciones de las entidades interesadas en participar del proceso objeto de este análisis, se evidenció que no existe interés de entidades privadas con ánimo de lucro para prestar este mismo servicio, por cuanto la invitación fue abierta a todos los que desearan participar. Igualmente, no se identifica de manera clara o exacta, que entidades comerciales tengan reconocimiento en el sector, para la ejecución de proyectos en Internacionalización de la Educación Superior.</p> <p>En el mercado de la Internacionalización de la Educación Superior, tanto las IES públicas como privadas, por ser parte fundamental del sistema educativo del país y por requerir forzosamente que ejecutar actividades relacionadas con la internacionalización de la educación que ofertan, permiten ser consideradas como las que mejor cumplen con los parámetros necesarios para el logro del alcance del proyecto en términos de experiencia y reconocida idoneidad.</p> <p>Sin embargo, luego de un análisis detallado del estudio de mercado, se determinó que un posible aliado y más adecuado para la presente oferta, son tanto las Instituciones de Educación Superior (IES) privadas, como las asociaciones de universidades, igualmente privadas, toda vez que estas, en comparación con las del sector público, suelen contar con mejores recursos económicos y mayor flexibilidad en el manejo de sus presupuestos, finanzas y decisiones.</p> <p>Igualmente, durante el proceso de divulgación de la invitación a cotizar, se recibieron ofertas únicamente de dos IES privadas y de una asociación de universidades privadas interesadas en participar en la convocatoria a saber: Fundación Universitaria los Libertadores, Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt y la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN. Todas ellas cuentan con experiencia previa proyectos de Internacionalización de la Educación Superior, lo que les permite ofrecer un alto nivel de especialización y conocimiento del tema.</p> <p>En conclusión, aunque existen IES públicas, y como tal, ESALES que podrían tener la capacidad de ofrecer sus servicios en el proyecto de Internacionalización de la Educación Superior, se determinó que el nicho de mercado más adecuado para la presente oferta son las IES privadas con experiencia en el área, ya que cuentan con mejores recursos, mayor flexibilidad presupuestal y decisional, lo cual sumado a la respuesta y el interés mostrado por las IES privadas en el proceso, confirman la existencia de una oferta adecuada y competitiva en este segmento del mercado.</p> <p><i>Solicitud de cotizaciones</i></p> <p>Con el fin de poder solventar la necesidad del servicio expuesta, el Ministerio adelantó el estudio de mercado correspondiente, haciendo un llamado general para presentar una propuesta técnica y económica que, cumpliendo los criterios expuestos en el Documento Técnico que se anexó, permitiera la realización de un proyecto que alcance el objetivo propuesto, lo que demanda la participación de entidades con idoneidad y reconocimiento en proyectos relacionados con la internacionalización de la educación superior.</p> <p>Para cumplir con lo anterior, la Subdirección de Fomento a la Educación Superior, través del aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente SECOP II, publicó una solicitud de cotización bajo el número CO-MEN-VES-006-2023 el 17 de mayo de 2023, para que, hasta el 25 de mayo, quienes estuviesen interesados, remitaran sus ofertas y poder construir el estudio de mercado del proceso cuyo objeto será: "Aunar</p>
--	---

esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y construcción del Documento de lineamientos de política para la Internacionalización de la Educación Superior y el desarrollo de herramientas para su socialización, en el marco del fortalecimiento de los procesos de internacionalización de las IES del país."

Adicionalmente se remitió correo electrónico a la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, con la información de la invitación a cotizar y el enlace de acceso al proceso en SECOP, para que, a su vez, como entidad que agrupa un gran número de IES y de Oficinas de Relaciones Internacionales (ORI) de las mismas IES, nos apoyara en la difusión de la invitación citada. Resultado del apoyo solicitado, dicho correo de invitación a cotizar fue remitido a 149 IES (93 IES asociadas a ASCUN y 56 IES vinculadas a la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior (RCI), con lo que se buscó la mayor difusión posible.

La fecha de cierre se amplió posteriormente hasta el 1 de junio de 2023 a las 3:00 pm y en el plazo citado, se recibieron por el SECOP las propuestas económicas de tres (3) entidades sin ánimo de lucro (ESALES), dos (2) Instituciones de Educación Superior (IES) y una asociación de universidades (ASCUN) las cuales son aportadas al estudio de mercado.

Es importante precisar que para el ejercicio de estudio de mercado el Ministerio de Educación Nacional diseñó un formato de cotización estándar en el que se tienen en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación:

- a. Costo del Recurso Humano.
- b. Gestión Editorial.
- c. Otros costos: Directos
- d. Otros costos: gastos de administración e Impuesto al valor agregado (IVA)
- e. Bolsa De Viáticos, Tiquetes U Otros

Esta estructura de cotización hizo posible realizar comparaciones entre la información suministrada en los componentes del presupuesto del proyecto. Así mismo, se elaboró un anexo técnico para que los oferentes tuvieran información más precisa sobre la necesidad de la entidad. El Ministerio de Educación Nacional tomó las cotizaciones recibidas en el estudio de mercado y procedió a realizar un promedio de los datos contenidos en las mismas, los cuales, junto con algunos costos unitarios de contrataciones similares de este Ministerio, permitió la elaboración del presupuesto final del proyecto a costos del mercado.

Con fundamento en el Estudio del Mercado adelantado, se determinó que el valor total del convenio asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$496.986.845)**, antes del Impuesto al Valor Agregado – IVA, y de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$584.764.344)**, incluido el IVA, así como los costos y gastos necesarios para la ejecución del objeto y obligaciones del convenio.

De acuerdo con el estudio de costos adelantado, con base en las cotizaciones recibidas y otras contrataciones celebradas por el Ministerio anteriormente, el valor total del proyecto deberá ser asumido por las partes del convenio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017. En consecuencia, la distribución

para cubrir la totalidad del costo del proyecto corresponde a la suma de \$409.335.041 para el Ministerio de Educación Nacional, equivalente al 70% y la suma de \$175.429.303, para el aliado, equivalente al 30% del total presupuestado.

No obstante, considerando que el Ministerio cuenta con una partida presupuestal de \$409.000.000 para la ejecución del proyecto, equivalente al 69.94%, es necesario que el aliado asuma el 30.06%, correspondiente a \$175.764.344 como mínimo, recursos que deben aportarse en efectivo, deben ser objeto de certificación por parte del Revisor Fiscal del aliado y manejarse en cuenta independiente de los demás recursos económicos del aliado.

Con base en los costos del presupuesto final, el día seis (6) de junio de 2023, se solicitó por correo electrónico a las tres (3) ESALES, que cotizaron en la etapa inicial mediante correo electrónico, así como se publicó por la plataforma SECOP II, para, que antes del 8 de junio de 2023 a las 3:00 pm, deberían remitir al Ministerio su confirmación de continuar en el proceso, así mismo, se les indagó sobre su disposición a comprometer una contrapartida en efectivo de por lo menos el 30% del valor del proyecto, por tratarse todas de ESALES privadas y en concordancia con el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y a que en la etapa inicial se recibieron cotizaciones con una contrapartida en efectivo y con este porcentaje..

Al cierre del plazo, las tres entidades remitieron la respectiva comunicación de aceptación de continuar en el proceso con los costos establecidos en el presupuesto final propuesto por el Ministerio. Adicionalmente, en relación con la contrapartida a comprometer, fue de la siguiente forma:

ESAL	Contrapartida	Forma	%
F.U. Los Libertadores	\$41.728.420	Especie	7,14
CUE Alexander Von Humboldt	\$ 177.230.855	Efectivo	35.66
ASCUN	\$ 175.429.303	Efectivo	30,00

En consideración a lo anterior, la Fundación Universitaria Los Libertadores, que ofrece la contrapartida en especie equivalente al 7.14% del presupuesto final, no se tiene en cuenta para continuar en el proceso.

En consecuencia, dado que se queda con dos (2) ESALES, la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt y la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN, las cuales cumplen con la oferta de una contrapartida en efectivo, equivalente al 30% o más, se hizo necesario adelantar una selección objetiva entre ellas, para definir el aliado que debe suscribir el convenio con el Ministerio.

Para adelantar dicha selección, el veintiocho (28) de junio de 2023, se invitó a las dos entidades para que antes de las 3:00 pm del 30 de junio, remitieran a través del SECOP y por correo electrónico, un oficio de disponibilidad de los recursos comprometidos en contrapartida, así como la información adicional, que diera respuesta a cada uno de los siguientes criterios objetivos:

CRITERIO	MEDIDA	SOPORTE
1. Contrapartida	Si No	Documento suscrito por Revisor Fiscal y el Representante Legal de la ESAL, con la finalidad de certificar que cuenta con la disponibilidad de recursos

			adicionales. Así mismo la ESAL deberá comprometerse a que los recursos de contrapartida se trasladarán a una cuenta bancaria, independiente de las demás cuentas de dicha ESAL. (Se adjunta borrador modelo)
2. Cobertura	<3	+3	Escrito que remita la ESAL con el listado de Departamentos donde tiene cobertura, con la información de lugar geográfico o forma de hacer presencia (por convenio, aliado, nodo, sede, etc....). Se valorará el número de departamentos en los cuales tiene cobertura.
Número de Departamentos donde hace presencia que permitirá desplegar la ejecución de los eventos de cocreación y socialización a nivel nacional, así como también permitirá dar un mayor alcance a los objetivos proyecto (independientemente del tipo de presencia que pueda tener esto es: por convenio, por aliados, por nodos, sedes, etc.)			
3. Experiencia	Si	No	Conceptos por informar
En investigación y ejecución de proyectos relacionados con internacionalización de la educación superior.			<ul style="list-style-type: none"> • Denominación del proyecto • Periodo de ejecución • Contratante o asociado del proyecto • Costo aproximado del proyecto • Principales logros.
En creación, estructuración y desarrollo de documentos guía o manuales técnicos			<ul style="list-style-type: none"> • Título del documento • Año de creación • Contratante o asociado para su elaboración • Costo aproximado del proyecto • Principales temas.
En procesos editoriales			<ul style="list-style-type: none"> • Título de la publicación • Año de publicación • ISBN si aplica • Contratante o asociado para su elaboración • Tiraje
En desarrollo de eventos			<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del evento • Fecha y ciudad de realización

	académicos a nivel local.			<ul style="list-style-type: none">• Contratante o asociado• Impacto (Local, regional, nacional)• Número de asistentes• Principales temas.
	En desarrollo de eventos académicos a nivel nacional			<ul style="list-style-type: none">• Nombre del evento• Fecha y ciudad de realización• Contratante o asociado• Impacto (Local, regional, nacional)• Número de asistentes• Principales temas.
	4. Personal mínimo requerido (Ver perfiles)	Si	No	Documento con la relación del personal comprometido en el proyecto, para cada uno de los cargos relacionados en esta tabla y que permitan dar cuenta del cumplimiento con los perfiles solicitados por el MEN.
	Coordinador del proyecto			
	Asistente Administrativo			
	5 profesionales expertos			
	Profesionales adicionales			

Finalizado el plazo otorgado, solamente la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, subió la información y documentación solicitada al SECOP y la remitió también vía correo electrónico, que luego de revisada arroja el siguiente resultado:

La ESAL seleccionada objetivamente en este proceso, la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, lleva 23 años como Institución de Educación Superior. Cuenta con cuatro (4) sedes en la ciudad de Armenia (Quindío) y trece (13) IES como aliadas en más de diez (10) Departamentos del país, algunas de ellas con presencia a nivel Nacional.

TIPO	INSTITUCIÓN O ENTIDAD	REGION
ALIADOS	CORHUILA	HUILA
	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	RISARALDA
	UNIR	NACIONAL
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA	SANTANDER
	UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL CALI	VALLE
	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	CALDAS
	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	NARIÑO
	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	SANTANDER
	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	QUINDÍO
	SENA	NACIONAL
	UNIVERSIDAD CES	ANTIOQUIA
	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	CUNDINAMARCA
	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	NACIONAL

En cuanto a su experiencia en Internacionalización de la Educación Superior, desde el año 2012 se encuentra vinculada a la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior – RCI, construyendo una alianza interinstitucional que hace presencia en todo el país y promueve procesos de internacionalización y la cooperación entre las IES asociadas. Igualmente, como institución líder en formación Dual, hace parte de la Red DHLA (Duale Hochschule Latinoamérica), consistente en

una red de Instituciones latinoamericanas de Educación Superior, certificadas en el Modelo Dual Alemán, que contribuye al desarrollo sostenible desde la docencia, investigación y extensión, que lideran sus miembros en alianza con el sector empresarial y vínculos de cooperación internacional.

Miembros:



COLOMBIA



ECUADOR



MÉXICO

PERÚ

BRASIL



TIPO	INSTITUCIÓN O ENTIDAD	REGION
REDES	DELFIN - VINCULADAS 104 INSTITUCIONES DEL PAÍS	NACIONAL / INTERNACIONAL
	RED DHLA - VINCULADAS 4 INSTITUCIONES DEL PAÍS	NACIONAL / INTERNACIONAL
	RED COLOMBIANA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN - RCI	NACIONAL
	RCI - NODO EJE CAFETERO	EJE CAFETERO
	RREDSI	EJE CAFETERO

Así mismo, se encuentra afiliada a DELFIN, un Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico, la cual se encuentra conformada por 5 Capítulos: México, Colombia, Costa Rica, Perú y Estados Unidos con la Universidad de Nebraska y cuenta con doscientas ochenta y siete (287) IES afiliadas, de las cuales ciento seis (106) son colombianas.



Respecto a la investigación y ejecución de proyectos relacionados con internacionalización de la educación superior, tiene su participación en calidad de coautoría del Libro Modelo Dual de Educación con Sabor Latino con ISBN: 978-958-99643-2-3, como resultado de la investigación conjunta con la Red Internacional Duale Hochschule Latinoamérica (DHLA), enfocada en las experiencias internacionales del Modelo Dual, en el cual se hace un balance técnico y detallado de lo que ha sido esta experiencia para Colombia, Ecuador, Perú y México.

Cuenta con sello editorial propio, Editorial CUE AvH, creado en 2020 como editorial

académica regional que trabaja para reforzar la cultura de la investigación y la producción científica a nivel regional y nacional, buscando servir de plataforma para la divulgación de resultados relevantes de proyectos de investigación y actividades pedagógicas relevantes llevadas a cabo al interior de la Corporación y lograr la consolidación de una comunidad científica y académica que de conocer al mundo, a través de la palabra escrita, sus aportes.

Ha desarrollado la organización y coordinación de diferentes eventos académicos a nivel local, tales como el Encuentro Regional de Semilleros de Investigación RREDSI de los años 2012, 2019 y 2021, con una participación promedio de 500 asistentes por evento; así mismo lideró el desarrollo del simposio “Marca Personal para la gestión de la transformación empresarial y el emprendimiento” del Consejo Profesional de Administración de Empresas (CPAE), con la participación de 2042 asistentes a nivel nacional.

Una vez valorada la información remitida, la cual cumple con los criterios establecidos, y por ser la única entidad que cumplió con lo solicitado y sigue en el proceso, se define que es con ella con quien se adelante el respectivo convenio, bajo los términos establecidos en el Art. 5 del Decreto 092 de 2017.

Experiencia en creación, estructuración y desarrollo de documentos guía o manuales técnicos.

1. Convenio Especial de Cooperación 005-2015 – Proyecto de Regalías Desarrollo Sostenible del Sector Curtiembres a través de la I+D+i, Quindío, Occidente.

Título del documento	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR CURTIEMBRES A TRAVÉS DE LA I+D+i, QUINDIO, OCCIDENTE
Año de creación	2015
Contratante o asociado para su elaboración	Regalías
Costo aproximado del proyecto	\$ 5.591.700.824
Principales temas	Aunar esfuerzos entre el Departamento del Quindío, La Universidad del Quindío, La Universidad La Gran Colombia, La Institución Universitaria EAM, La Universidad Alexander Von Humboldt y La Asociación de Curtidores La María, que garanticen el Desarrollo de capacidades técnico, científicas y de innovación para el Desarrollo Sostenible del sector de curtiembres de la María en el Departamento del Quindío, en marco del proyecto .

2. Convenio BPIN2021000100262 - Mejoramiento de Capacidades de CTEI en las Cadenas Agroindustriales de Plátano, Lácteos, Cafés Especiales Frutales de Clima Frío, Cítricos y Cuero mediante Prospectiva Tecnológica, Tecnologías Convergentes y Modelos de Innovación en el Quindío.

Título del documento	Mejoramiento de Capacidades de CTEI en las Cadenas Agroindustriales de Plátano, Lácteos, Cafés Especiales Frutales de Clima Frío, Cítricos y Cuero mediante Prospectiva Tecnológica, Tecnologías Convergentes y Modelos de Innovación en el Quindío.
Año de creación	2021
Contratante o asociado para su elaboración	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
Costo aproximado del proyecto	\$ 2.625.373.261
Principales temas	Mejoramiento de Capacidades de CTEI en las Cadenas Agroindustriales de Plátano, Lácteos, Cafés Especiales Frutales de Clima Frío, Cítricos y Cuero mediante Prospectiva Tecnológica, Tecnologías Convergentes y Modelos de Innovación en el Quindío.

3. Convenio de Asociación 21-2021 - Consejo Profesional de Administración de Empresas

Título del documento	N/A
Año de creación	2021
Contratante o asociado para su elaboración	CPAE
Costo aproximado del proyecto	\$ 840.750.000
Principales temas	Desarrollar el programa de formación DIPLOMADO "NUEVOS MODELOS GERENCIALES" NMG dirigido a los matriculados profesionales de administración de empresas, de negocios y demás denominaciones aplicables, bajo las condiciones establecidas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

- Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente No. 80740-177-2022 celebrado entre Fiduciaria La Previsora S.A. - Fiduprevisora S.A actuando como Vocera y Administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología y la Innovación, Fondo Franciscano José de Caldas y la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt

Título del documento	Financiamiento de Recuperación Contingente
Año de creación	2022
Contratante o asociado para su elaboración	Fiduciaria La Previsora S.A.
Costo aproximado del proyecto	\$ 50.000.000
Principales temas	EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, otorga apoyo económico a LA ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente, para fomentar la vocación científica con la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores y doctores para la realización de estancias cortas posdoctorales de investigación o innovación, en el marco de la propuesta de estancia de investigación.

- Convenio de asociación 287-2017 celebrado entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

Título del documento	Convenio de Asociación
Año de creación	2017
Contratante o asociado para su elaboración	Ministerio de Salud y Protección Social
Costo aproximado del proyecto	0
Principales temas	Aunar esfuerzos para el desarrollo de una estrategia de aprendizaje colaborativo que fomente la gestión de los agentes del sistema de salud para el mejoramiento de la atención de los niños o adolescentes con leucemia.

- Experiencia en procesos editoriales.

El aliado cuenta con su propia editorial, denominada Editorial de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, la cual es creada en el año 2020 como una iniciativa de la Rectoría, la vicerrectoría académica y la dirección de investigaciones. Se trata de una editorial académica regional que trabaja con varios propósitos. Primero, busca reforzar la cultura de la investigación y la producción científica a nivel regional y nacional. Segundo, busca servir de plataforma para la divulgación de resultados de proyectos de investigación y actividades pedagógicas relevantes llevadas a cabo al interior de la Corporación. Por último, persigue la consolidación de una comunidad científica y académica que, de conocer al mundo, a través de la palabra escrita, sus aportes.

Entre sus publicaciones se cuentan:

Título de la publicación	El contenedor. Una herramienta fundamental para el transporte marítimo de mercancías
Año de publicación	2021
ISBN si aplica	978-628-95458-2-1
Contratante o asociado para su elaboración	N/A
Tiraje	1 (edición digital e impresión bajo demanda).
Título de la publicación	Teoría y práctica de la costumbre mercantil
Año de publicación	2021
ISBN si aplica	978-958-53195-9-2
Contratante o asociado para su elaboración	N/A
Tiraje	1 (edición digital e impresión bajo demanda).
Título de la publicación	Dispositivo para la detección temprana de la leucemia infantil
Año de publicación	2021
ISBN si aplica	978-628-95458-5-2
Contratante o asociado para su elaboración	N/A
Tiraje	1 (edición digital e impresión bajo demanda).
Título de la publicación	De las caricias a las lesiones. Una aproximación a la violencia intrafamiliar reportada. Un estudio de caso del Quindío y Armenia 2010-2019
Año de publicación	2021
ISBN si aplica	978-628-95458-4-5
Contratante o asociado para su elaboración	N/A
Tiraje	1 (edición digital e impresión bajo demanda).
Título de la publicación	Desarrollo Humano II: tres escritos desde la perspectiva de la psicología
Año de publicación	2021
ISBN si aplica	978-958-53195-4-7
Contratante o asociado para su elaboración	N/A
Tiraje	1 (edición digital e impresión bajo demanda).
Título de la publicación	Desarrollo Humano: representaciones sociales, inclusión laboral y VIH
Año de publicación	2020
ISBN si aplica	978-958-53195-0-9
Contratante o asociado para su elaboración	N/A
Tiraje	1 (edición digital e impresión bajo demanda).
Título de la publicación	La obediencia del derecho: escritos descriptivos y normativos
Año de publicación	2020
ISBN si aplica	978-958-52346-8-0
Contratante o asociado para su elaboración	N/A
Tiraje	1 (edición digital e impresión bajo demanda).

	Título de la publicación	El procedimiento administrativo minero en Colombia: una mirada desde el principio de proporcionalidad
	Año de publicación	2020
	ISBN si aplica	978-958-52346-6-6
	Contratante o asociado para su elaboración	N/A
	Tiraje	1 (edición digital e impresión bajo demanda).
	Título de la publicación	La esencia de las tiendas de barrio: estrategias frente al retail de descuento duro de ARA, D1 y Justo&Bueno
	Año de publicación	2020
	ISBN si aplica	978-958-53195-2-3
	Contratante o asociado para su elaboración	N/A
	Tiraje	1 (edición digital e impresión bajo demanda).
	Título de la publicación	Experiencias empresariales Quindianas
	Año de publicación	2020
	ISBN si aplica	978-958-52346-4-2
	Contratante o asociado para su elaboración	N/A
	Tiraje	1 (edición digital e impresión bajo demanda).

7. Experiencia en internacionalización de la educación superior

Coautoría del Libro Modelo Dual de Educación con Sabor Latino con ISBN: 978-958-99643-2-3 producto de investigación conjunta con la Red Internacional Duale Hochschule Latinoamérica enfocada en las experiencias internacionales del Modelo Dual.

Vinculación desde el año 2003 a La Duale Hochschule Latinoamérica- Red DHLA- una red de instituciones de Educación Superior Latinoamericanas (Brasil, Colombia, Ecuador y México) que ofertan programas con base en el modelo de Educación Superior Dual Alemán, mediante una estrategia de fortalecimiento de vínculos de cooperación internacional y la sinergia entre sus miembros para contribuir al desarrollo social de los países. Apoyando y gestionando de igual forma los procesos de internacionalización en las IES que se encuentran vinculadas a la misma.

Como miembro de INILAT (Iniciativa Latinoamericana para la internacionalización de la educación superior), desde mayo de 2022 participa en INILATmov+, conformada por las asociaciones y redes de seis países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Perú, con el objetivo de promover la movilidad virtual, y también presencial, de estudiantes de pre y postgrado, y la colaboración académica entre las instituciones que integran INILAT.

Hace parte del programa DELFIN desde diciembre de 2016, creado en 1995 con el objetivo fortalecer la cultura de colaboración entre las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación integrantes del Programa, a través de la movilidad de profesores-investigadores, estudiantes y de la divulgación de productos científicos y tecnológicos. En lo particular para fortalecer el desarrollo de la investigación y el posgrado nacional. El programa está integrado por ciento cuarenta y dos (142) IES de seis (6) países (México, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Nicaragua y Perú). - <https://programadelfin.org.mx/sitio/programa-instituciones.php>.

De acuerdo con las diferentes certificaciones allegadas, se muestra que la CUE Alexander von Humboldt tiene una experiencia suficiente en el despliegue de estrategias relacionadas con la internacionalización de la educación superior, tal

	<p>como la investigación conjunta para el desarrollo del libro relacionado con la internacionalización de la educación en modalidad dual, vinculación a las redes DHLA e INILAT para el desarrollo de procesos de internacionalización de la educación superior con otras Instituciones colombianas y latinoamericanas y pertenencia al programa DELFIN que evidencia su práctica en programas de movilidad de profesores-investigadores y estudiantes, lo cual contribuye al adecuado ejercicio de la internacionalización de la educación superior.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se establece que la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt cuenta con la experiencia y reconocida idoneidad para la ejecución del presente proceso, aunado a que certifica una contrapartida en efectivo, equivalente al 35.66%.</p>									
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3">De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015, ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?</td> </tr> <tr> <td style="width: 33%;">Si ☐</td> <td style="width: 33%;">No ☐</td> <td style="width: 33%;">NO APLICA ☒</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Justificación: NO se corresponde con una contratación enfocada a contar con servicios o bienes de características uniformes.</td> </tr> </table>	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 , ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?			Si ☐	No ☐	NO APLICA ☒	Justificación: NO se corresponde con una contratación enfocada a contar con servicios o bienes de características uniformes.		
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 , ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?										
Si ☐	No ☐	NO APLICA ☒								
Justificación: NO se corresponde con una contratación enfocada a contar con servicios o bienes de características uniformes.										
<p>7. Alcance del objeto a contratar (Si aplica)</p>	<p>El presente convenio busca desarrollar acciones y actividades que permitan consolidar la estrategia de internacionalización de la educación superior y promover su implementación y apropiación al interior de las Oficinas de Relaciones Internacionales (ORIS) de las distintas IES del país.</p> <p>Para el desarrollo de este convenio, el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo del aliado aunarán esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y construcción del Documento de lineamientos de política para la Internacionalización de la Educación Superior y el desarrollo de herramientas para su socialización, en el marco del fortalecimiento de los procesos de internacionalización de las IES del país y socializar su implementación y apropiación.</p> <p>Estrategias y actividades:</p> <p>El aliado deberá liderar el proceso de construcción del documento con las orientaciones para la internacionalización de la educación superior, con base a los insumos entregados por el Ministerio, desarrollando encuentros regionales de cocreación que permitan identificar e incorporar los elementos culturales propios para comprender la internacionalización de manera más situada y decolonial; para luego, previa aprobación del Ministerio, avanzar en su publicación y difusión.</p> <p>El aliado deberá liderar y constituir una mesa de validación con expertos para analizar y decantar los indicadores que se requieren proyectar para enriquecer los ya existentes dentro del SNIES.</p> <p>El aliado deberá liderar actividades relacionadas para la promoción y el proceso de socialización de las orientaciones para la Internacionalización de la Educación Superior con las IES.</p> <p>El aliado deberá brindar soporte logístico que permita la respectiva ejecución del proyecto.</p> <p>Para la realización de los encuentros regionales de cocreación, el aliado deberá desarrollar la logística correspondiente de convocar, desarrollar, sistematizar los eventos con presencia de máximo 50 personas y una jornada de un día en cada</p>									

	<p>región seleccionada.</p> <p>Para la realización del evento de socialización de las orientaciones definitivas publicadas, el aliado deberá desarrollar la logística correspondiente de convocar, desarrollar, sistematizar el evento con presencia de máximo 200 personas.</p> <p>Entregables mínimos requeridos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de lineamientos de política para la Internacionalización de la Educación Superior, que permita identificar e incorporar los elementos culturales propios para comprender la internacionalización de manera más situada y decolonial en el país, dentro del marco de la autonomía universitaria; publicado previo cumplimiento de proceso editorial, difundido posterior al concepto favorable del MEN. 2. Documento técnico de indicadores validados con expertos para entregar al Sistema Nacional de Información en Educación Superior SNIES, como insumo para posibles actualizaciones del sistema en temas de internacionalización, previo concepto favorable del MEN. 3. Desarrollo de seis eventos regionales de cocreación de las orientaciones para la Internacionalización de la Educación Superior con perspectiva regional. 4. Informe escrito de resultados y conclusiones de cada uno de los eventos de cocreación realizados, según el numeral anterior. 5. Realizar un evento de socialización de las orientaciones definitivas publicadas en el Documento de lineamientos de política para la Internacionalización de la Educación Superior, previo proceso editorial y concertación con el ministerio. 6. Informe escrito de resultados y conclusiones del evento de socialización realizado, según el numeral anterior. 7. Informe escrito del acompañamiento efectuado al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP San Andrés Isla durante la vigencia con sus correspondientes soportes. 8. Publicación 500 copias y difusión a todas las IES del país del documento del Documento de lineamientos de política para la Internacionalización de la Educación Superior.
8. Plazo de Ejecución:	<p>De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del convenio será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.</p> <p>Los recursos del Ministerio serán desembolsados y ejecutados en la presente vigencia. Esto teniendo en cuenta el principio de anualidad. Los costos de las actividades y productos realizados en la vigencia 2024, serán cubiertos con los aportes de la ESAL aliada en el convenio.</p>
9. Lugar de Ejecución contractual:	<p>Lugar de ejecución en el Territorio Nacional.</p>

10. Codificación clasificador bienes y servicios:	<p>De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 el servicio objeto del Contrato se encuentra identificado y codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código UNSPSC 80101602 Producto: Estudios regionales o locales para proyectos • Código UNSPSC 93141501 Producto: Servicios de Política Social • Código UNSPSC 80101509 Producto: Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias.
11. Tipo de Contrato:	<p>Convenio de Asociación / Decreto 092 de 2017</p>
12. Modalidad de Selección:	<p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Régimen Especial – Convenio de Asociación por contratación Directa</p> <p>El convenio se sustenta en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y en el artículo 5 del Decreto No 092 de 2017.</p> <p>Este convenio de Asociación es viable en los términos establecidos en el artículo 96 de Ley 489 de 1998. <i>"Artículo 96: Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.</i></p> <p><i>Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política. En ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.</i></p> <p><i>Así mismo el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que establece los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio."</i></p> <p>Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.</p> <p>Con este panorama se procedió a hacer análisis efectuado en la justificación del presente estudio previo frente a la idoneidad, el aspecto técnico y financiero referente a la propuesta presentada por la Corporación Universitaria Alexander Von Humboldt, que le permite suscribir con el Ministerio de Educación Nacional, el convenio de asociación para <i>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y construcción del Documento de lineamientos de política para la Internacionalización de la Educación Superior y el desarrollo de herramientas para su socialización, en el marco del fortalecimiento de los procesos de internacionalización de las IES del país.</i></p>

	<p>Dada la naturaleza jurídica de las partes y conforme a lo establecido en la propuesta técnica, la Corporación Universitaria Alexander Von Humboldt, manifestó su compromiso de aportar los recursos de contrapartida en efectivo, a través de una comunicación oficial, equivalente al 35.66% del valor total del convenio.</p> <p>En este sentido, es procedente la suscripción un convenio de asociación de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, y al Análisis del Sector adelantado en este proceso, adjunto al presente estudio previo. Dejando constancia que el aporte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL equivale al 69.69 % del valor total del convenio.</p>																								
13. Valor Estimado del contrato	<p>Por tratarse la ESAL alidada, la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, de una Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por lo tanto no responsable del IVA, en el marco de la Ley 30 de 1992 (Art. 92), el valor total del convenio incluyendo los recursos del Ministerio de Educación Nacional y de contrapartida del aliado asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$496.986.845), suma que incluye todos los impuestos, así como los costos y gastos necesarios para la ejecución del objeto y obligaciones del convenio.</p> <p>La Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, remitió su propuesta técnica y económica el 29 de agosto de 2023, la cual fue formalizada a través de correo electrónico por los siguientes valores:</p> <table><tr><th>Entidad aportante</th><th colspan="2">Valor del aporte</th><th>%</th></tr><tr><td>Ministerio de Educación Nacional</td><td>\$ 319.755.990</td><td>Efectivo</td><td>64.34</td></tr><tr><td>Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt</td><td>\$ 177.230.855</td><td>Efectivo</td><td>35.66</td></tr><tr><td>TOTAL, APORTES VALOR DEL CONVENIO</td><td colspan="2">\$ 496.986.845</td><td>100,00</td></tr></table> <p>Metodología para la estimación del valor del convenio</p> <p>Solicitud de cotizaciones: como ya se indicó, a través de SECOP se adelantó el proceso de invitación a cotizar, en la cual se solicitó a los interesados, diligenciar la matriz de cotización dispuesta por parte del MEN e indicar el valor total del proyecto.</p> <p>Para determinar el valor de proyecto se tuvo en cuenta la información que se expone a continuación:</p> <p>A. Costos de recurso humano:</p> <p>Para desarrollar las actividades del proyecto el MEN considera que es necesario contar con un equipo de profesionales que se encargarán de desarrollar las actividades relacionadas con el alcance del objeto y los entregables del proyecto. El equipo deberá contemplar como mínimo los perfiles profesionales que se relacionan a continuación:</p> <table><tr><th>Recursos requeridos para el proyecto</th><th>Cantidad</th><th>Porcentaje de Dedicación</th><th>Meses *</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Entidad aportante	Valor del aporte		%	Ministerio de Educación Nacional	\$ 319.755.990	Efectivo	64.34	Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt	\$ 177.230.855	Efectivo	35.66	TOTAL, APORTES VALOR DEL CONVENIO	\$ 496.986.845		100,00	Recursos requeridos para el proyecto	Cantidad	Porcentaje de Dedicación	Meses *				
Entidad aportante	Valor del aporte		%																						
Ministerio de Educación Nacional	\$ 319.755.990	Efectivo	64.34																						
Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt	\$ 177.230.855	Efectivo	35.66																						
TOTAL, APORTES VALOR DEL CONVENIO	\$ 496.986.845		100,00																						
Recursos requeridos para el proyecto	Cantidad	Porcentaje de Dedicación	Meses *																						

Talento Humano – Equipo del proyecto			
Líder de proyecto	1	70%	6
Asistente administrativo	1	100%	6
Profesionales Expertos (Máximo 5)	5	100%	6

Nota: * De acuerdo con el cronograma de aplicación de los recursos por aportante (Archivo Excel anexo), con los aportes del Ministerio se cubrirán los primeros tres (3) meses y parte del cuarto (4º) mes de estos rubros del proyecto. El tiempo restante será cubierto con recursos del aliado.

B. Gestión editorial:

Descripción de la gestión	Cantidad*
Corrección de estilo documento guía para la internacionalización	60
Diseño, diagramación y montaje del documento guía para la internacionalización	1
Registro en Cámara Colombiana del Libro del documento guía para la internacionalización	1
Impresión y publicación documento guía para la internacionalización	500
Generación digital de documento técnico de indicadores, validado con expertos	1

Nota: * De acuerdo con el cronograma de aplicación de los recursos por aportante (Archivo Excel anexo), con los aportes de la ESAL aliada, se cubrirán la totalidad de costos de estos rubros, en la vigencia 2024.

C. Otros costos - directos:

Recursos requeridos para el proyecto	Cantidad *	Medida
Encuentros regionales de cocreación (presenciales)	6	unidad
Evento principal lanzamiento (presencial)	1	Global
Material didáctico y memorias de los eventos	1	Global

Nota: * De acuerdo con el cronograma de aplicación de los recursos por aportante (Archivo Excel anexo), con los aportes del Ministerio se cubrirán los costos de los seis (6) encuentros regionales de cocreación y los del material didáctico y memorias de los mismos, los cuales se realizarán durante los cuatro (4) primeros meses del convenio y en la vigencia 2023, mientras que el encuentro de socialización de los lineamientos de política para la internacionalización de la educación superior, se ejecutará con los aportes de la ESAL aliada, en la vigencia 2024.

D. Gastos de administración:

En la matriz se indicó que se debían estimar los gastos de administración, como un porcentaje sobre los costos indirectos. Igualmente, no se debía calcular utilidad, teniendo en cuenta que el Decreto 092 de 2017 establece como una de las

		<p>características, el no determinarla por no ser un contrato conmutativo, dado que se unen esfuerzos para alcanzar un beneficio en función de un propósito específico.</p> <p align="center">E. Bolsa de viáticos y tiquetes</p> <p>El equipo técnico del Ministerio estableció una bolsa de viáticos y tiquetes por un valor máximo de \$35.000.000 para este rubro, teniendo como referencia el precio promedio de tiquetes asignados a comisiones nacionales del MEN y el equipo técnico del aliado que se desplazaría para el desarrollo de los eventos.</p> <p>Esta información se puede evidenciar en el anexo estimación_viáticos.pdf (Cuadro de proyección estimada de costos de desplazamiento y viáticos para los encuentros regionales, el cual se elaboró teniendo en consideración el Decreto 908 de 2023 por el cual se fijan las escalas de viáticos, así como la Resolución 019331 de 2018, por la cual se reglamentan las comisiones de servicios en el MEN.</p> <p>En este presupuesto se ha considerado un rubro destinado a cubrir todos los desplazamientos y viáticos del equipo técnico, necesarios para el desarrollo de los encuentros. Es importante destacar que los valores correspondientes serán aprobados por el supervisor y deberán ser coherentes con el motivo del desplazamiento, teniendo en cuenta la normativa vigente y los lineamientos establecidos por la entidad contratante.</p> <p>Todo el análisis de las cotizaciones y proceso de definición del presupuesto final para el convenio se encuentra discriminado en el documento Análisis del Sector, el cual hace parte del presente Estudio Previo.</p>		
14. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	Presupuest o Nación ☒	BID ☐	BM ☐	Otro. ☐ ¿Cuál?: Recursos Propios: Recursos: Nombre de la entidad externa: (ente externo que aporta los recursos) Tipo de recursos Recursos Propios: Recursos:
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	No.	179923	Fecha: (Dd/mm/aaaa)	31/08/2023
16. Vigencias futuras:	No. Oficio	N.A.	Año	Cuantía por año
	No. Aprobación	N.A.		
17. Centros de costo(s) afectado(s) CDP y vigencia futura	Identificación centro de costos			Valor por centro de costos
	Posición catalogo: C-2202-0700-45-0-2202044-02 Adquisición de bienes y servicios - servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes o asistentes de educación superior o terciaria - - ampliación de mecanismos de fomento de la educación superior nacional			\$409.000.000 de los cuales se va a comprometer la suma de \$319.755.990
	Fuente: Nación			
	Recurso: 10 Unidad ejecutora: 22-01-01 MINISTERIO EDUCACIÓN			

	NACIONAL GESTIÓN GENERAL	
	Con ☒ Sin ☐ Situación de fondos	
18. Justificación de los factores de selección: (Cada factor debe contar con su justificación respectiva) No aplica para Contratación Directa	N/A	
19. Indicación respecto a la que si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial	N/A	
20. Obligaciones de las partes	<p>A) ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar las acciones y actividades estratégicas necesarias para el diseño y construcción del Documento de lineamientos de política para la Internacionalización de la Educación Superior, tales como la revisión y análisis de la Nota Orientadora Internacionalización; la recolección, depuración e implementación de los resultados arrojados en los diferentes encuentros regionales de cocreación que se realizarán en el marco del presente convenio; el proceso de gestión editorial (corrección de estilo, diagramación, registro, impresión y publicación) del documento. 2. Realizar, con base en los resultados de los encuentros de cocreación regionales y los conceptos de los expertos designados por el asociado, el análisis, revisión y ajuste de los ciento veintiocho (128) indicadores propuestos por el documento complementario a la Nota Orientadora internacionalización, para establecer su pertinencia, aplicabilidad y producir la nueva batería de indicadores, como complemento al Documento de Lineamientos de Política de Internacionalización de la Educación Superior. 3. Desarrollar acciones estratégicas para promover la participación regional de las IES en la socialización del Documento de lineamientos de política para la Internacionalización de la Educación Superior, así como demás actores relevantes, tales como publicaciones, foros, charlas, invitaciones vía redes sociales, correo electrónico, redes de universidades y todas aquellas que puedan surgir de otras IES participantes en los encuentros regionales de cocreación. 4. Realizar seis (06) encuentros regionales de cocreación que permitan identificar e incorporar los elementos culturales propios para comprender la internacionalización de manera más situada y decolonial, un evento por región definida con el Ministerio. 5. Realizar un (01) evento de socialización de las orientaciones definitivas publicadas previo proceso editorial y previa concertación con el Ministerio. 6. Desarrollar asistencia técnica y dejar capacidad instalada sobre procesos de internalización y liderazgo de redes a la Institución Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional. San Andrés Isla previa concertación de temas, cronograma y forma de desarrollo con el Ministerio de Educación Nacional. 7. Adelantar todas acciones correspondientes para el reconocimiento a favor del MINISTERIO, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual y patrimonial de autor, sobre cualquier obra, invención, creación, producto y resultado, obtenidos en desarrollo o en la ejecución del convenio, lo que incluye el respectivo registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. <p>B) GENERALES DEL ASOCIADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las 	

	<p>obligaciones establecidas en este contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión y/o interventoría, relacionadas con la ejecución del contrato. 3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato. 4. Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación. 5. Entregar a la Subdirección de Gestión Administrativa de EL MINISTERIO a la finalización del plazo de ejecución, o cuando esta, o el supervisor o interventor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 6. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de EL MINISTERIO, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato. 7. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 8. Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley. 9. Dar cumplimiento a las normas y planes ambientales de EL MINISTERIO, en especial lo concerniente a manejo de basuras y ahorro de agua, energía y papel. 10. Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO. 11. Cumplir con las condiciones de experiencia y todos aquellos que sean necesarios, de acuerdo con el objeto a contratar, incluido el requerimiento referente a SST descrito en la guía Requisitos específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo en las adquisiciones de productos y servicios, para los objetos en los que aplique. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final. 12. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia. 13. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley. 14. No subcontratar la ejecución del objeto contractual. 15. No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 16. Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales. 17. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda. <p>C) OBLIGACIONES DEL MINISTERIO</p>
--	---

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2. Vigilar la ejecución del contrato a través del supervisor que se designe o a través de la interventoría que se contrate. 3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL ASOCIADO. 4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL ASOCIADO, siempre y cuando no sea obligación de este. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 6. Presentar al asociado a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MINISTERIO y el objeto de la contratación. 7. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato. 			
21. Comité Técnico	N/A			
22. El objeto de la contratación genera algún Impacto Ambiental	SI ☐ Remitirse a la matriz de contratos con responsabilidad ambiental		NO ☒	
23. Clausulas Ambientales para incorporar tipificadas por tipo de contrato (Si es afirmativo el ítem anterior describir conforme a la matriz)	N/A			
24. El objeto de la contratación genera residuos	SI ☐		NO ☒	
25. Señale el tipo de residuos que genera (Si es afirmativo el ítem anterior)	Ordinarios ☐	Peligrosos ☐	Escombros ☐	Hospitalarios ☐
26. Desembolso de recursos - Forma de pago y requisitos: Notas: <ul style="list-style-type: none"> Obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos Indicar si corresponde a desembolso de recursos o a forma de pago de acuerdo con la naturaleza de la contratación 	El valor total del convenio es la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$496.986.845),, de los cuales el Aliado aporta en contrapartida la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$177.230.855) y el valor del aporte al convenio por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL es la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$319.755.990) M/CTE, valores que se distribuyen de acuerdo con el siguiente cronograma de recursos (archivo Excel anexo).			

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Descripción	PRESUPUESTO - INTERNACIONALIZACIÓN			CRONOGRAMA RECURSOS						
	Total	Contrapartida - ALIADO	Aporte MEN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	Total
A - Costo de Recursos Humanos										
LÍDER DE PROYECTO	\$ 34.324.963	\$ 11.441.664	\$ 22.883.299	\$ 5.720.832	\$ 5.720.832	\$ 5.720.832	\$ 5.720.832	\$ 5.720.832	\$ 5.720.832	\$ 34.324.963
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 22.673.796	\$ 7.557.933	\$ 15.115.863	\$ 3.778.966	\$ 3.778.966	\$ 3.778.966	\$ 3.778.966	\$ 3.778.966	\$ 3.778.966	\$ 22.673.796
PROFESIONALES EXPERTOS (máximo 5)	\$ 228.000.000	\$ 76.000.000	\$ 152.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ 228.000.000
Sub Total (A)	\$ 284.998.791	\$ 94.999.597	\$ 189.999.194	\$ 47.499.799	\$ 47.499.799	\$ 47.499.799	\$ 47.499.799	\$ 47.499.799	\$ 47.499.799	\$ 284.998.791
B - Gestión editorial										
CORRECCIÓN DE DISEÑO DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	\$ 2.750.000	\$ 2.750.000	\$ -						\$ 2.750.000	\$ 2.750.000
DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y MONTAJE DEL DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	\$ 5.510.000	\$ 5.510.000	\$ -						\$ 5.510.000	\$ 5.510.000
REGISTRO EN CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO DEL DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ -						\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	\$ 25.833.333	\$ 25.833.333	\$ -						\$ 25.833.333	\$ 25.833.333
GENERACIÓN DIGITAL DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE INDICADORES, VALIDADO CON EXPERTOS	\$ 5.766.667	\$ 5.766.667	\$ -						\$ 5.766.667	\$ 5.766.667
Sub Total (B)	\$ 41.860.000	\$ 41.860.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41.860.000
C - Otros costos directos										
ENCUENTROS REGIONALES DE COORDINACIÓN (Presenciales)	\$ 60.021.666	\$ 12.821.258	\$ 47.200.408	\$ 10.003.611	\$ 20.007.222	\$ 20.007.222	\$ 10.003.611			\$ 60.021.666
EVENTO PRINCIPAL LANZAMIENTO (Presencial)	\$ 27.550.000	\$ 27.550.000	\$ -						\$ 27.550.000	\$ 27.550.000
MATERIAL DIDÁCTICO Y MEMORIAS DE LOS EVENTOS	\$ 8.333.333		\$ 8.333.333	\$ 1.388.889	\$ 2.777.778	\$ 2.777.778	\$ 1.388.889			\$ 8.333.333
Sub Total (C)	\$ 95.904.999	\$ 40.371.258	\$ 85.533.741	\$ 11.392.500	\$ 22.785.000	\$ 22.785.000	\$ 11.392.500	\$ -	\$ 27.550.000	\$ 95.904.999
Sub Total (A+B+C)	\$ 422.763.790	\$ 177.230.855	\$ 245.532.935	\$ 68.892.298	\$ 70.284.798	\$ 70.284.798	\$ 68.892.298	\$ 47.499.799	\$ 116.909.799	\$ 422.763.790
(D) GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 39.223.055		\$ 39.223.055	\$ 9.805.764	\$ 9.805.764	\$ 9.805.764	\$ 9.805.764			\$ 39.223.055
Sub Total (A+B+C+D)	\$ 461.986.845	\$ 177.230.855	\$ 284.755.990	\$ 80.090.562	\$ 80.090.562	\$ 80.090.562	\$ 68.698.062	\$ 47.499.799	\$ 116.909.799	\$ 461.986.845
IVA			\$ -							\$ -
(E) BOLSA DE VIÁTICOS Y TIQUETES	\$ 35.000.000		\$ 35.000.000	\$ 8.833.333	\$ 11.666.667	\$ 11.666.667	\$ 8.833.333			\$ 35.000.000
TOTAL PROYECTO INCLUIDO GASTOS										
	\$ 496.986.845	\$ 177.230.855	\$ 319.755.990	\$ 74.531.395	\$ 91.757.229	\$ 91.757.229	\$ 74.531.395	\$ 47.499.799	\$ 116.909.799	\$ 496.986.845
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	Total
					\$ -	\$ -	\$ 12.821.258	\$ 47.499.799	\$ 116.909.799	\$ 177.230.855
				APORTE MEN	\$ 74.531.395	\$ 91.757.229	\$ 91.757.229	\$ 61.710.137	\$ -	\$ 319.755.990

Con el anterior cronograma, queda claramente establecido que los recursos del Ministerio serán desembolsados y ejecutados en la presente vigencia. Esto teniendo en cuenta el principio de anualidad, en tanto que los costos de las actividades y productos realizados en la vigencia 2024, serán cubiertos con los aportes de la ESAL aliada en el convenio.

Siguiendo este cronograma, los recursos del Ministerio se pagarán y ejecutarán en la vigencia 2023, para lo cual realizará dos (2) desembolsos a nombre de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt de la siguiente forma:

- Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los aportes realizados por el Ministerio de Educación Nacional por valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$127.902.396) M/CTE**, a los treinta (30) días del inicio del convenio, previo recibo a satisfacción del supervisor del convenio de:
 - **Entregable 1:** Documento con el cronograma de todas las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del presente convenio, previa revisión y aprobación del equipo técnico del Ministerio.
 - **Entregable 2:** Documento en el que se exponga en plan de acción para la revisión, análisis y ajuste de los indicadores contenidos en la “Propuesta de indicadores para la internacionalización de la educación superior”, expedidos con la Nota Orientadora Internacionalización de la Educación Superior, en el marco del Convenio 0270 de 2020, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad EAN.
 - **Entregable 3:** Documento con el diseño de la estrategia para la asistencia técnica sobre procesos de internacionalización y liderazgo de redes al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP San Andrés Isla, con el fin de dotarla de la capacidad instalada para ser líder de una red de trabajo internacional con Instituciones de Educación Superior del Caribe.

	<ul style="list-style-type: none"> • Un segundo desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%) de los aportes realizados por el Ministerio de Educación Nacional por valor de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$191.853.594) M/CTE, en el mes de diciembre de 2023, previo recibo a satisfacción del supervisor del convenio de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Entregable 1: Informes de resultados y conclusiones de los seis (6) encuentros regionales de cocreación de las orientaciones para la Internacionalización de la Educación Superior con perspectiva regional, previa revisión y aprobación del equipo técnico del Ministerio. ○ Entregable 2: Documento previo de lineamientos de política para la Internacionalización de la Educación Superior, para revisión del Ministerio. ○ Entregable 3: informe del acompañamiento efectuado al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP San Andrés Isla durante la vigencia con sus correspondientes soportes. <p><u>Nota 1:</u> los gastos con cargo a los recursos de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt serán directamente asumidos y cancelados de acuerdo con el presupuesto aprobado, a las necesidades y actividades de estos, conforme al cronograma de ejecución.</p> <p><u>Nota 2:</u> Los recursos del Ministerio se ejecutarán en la vigencia 2023. La radicación de los documentos soporte del último desembolso, por parte del aliado, no podrá ser posterior al día seis (6) de diciembre de 2023, considerando las fechas de proceso financiero 2023 del MEN (Circular 028 de 2022).</p> <p>Para cada uno de los desembolsos se requiere la presentación del documento de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción de los productos establecidos la cual será expedida por el supervisor del convenio y validación de los pagos de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, Riesgos laborales y de aportes parafiscales o de la certificación respectiva, expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso. Asimismo, la ESAL debe estar al día con los informes financieros y técnicos mensuales del convenio con sus correspondientes soportes.</p> <p>Todo desembolso está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC del Ministerio de Educación Nacional.</p>					
27. Justificación anticipo:	N/A					
28. Interventoría/Supervisión: Si la interventoría es contratada, diligencie TODOS los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir" Si se trata de Supervisión, solo diligencie los campos desde aquí ➡	Contratada	SI: ☐ Interventoría es Externa = Contratada			NO: ☒	
	Externa: ☐ Razón Social	N/A		No. Contrato N/A		
	Contacto	N/A	Dirección	N/A		
	Teléfono	N/A	e-mail	N/A		N/A

	Supervisión	SI	☒	NO	☐
	Nombre del servidor	GIOVANNY GARZON GIL			
	No. Cédula de Ciudadanía:	80756290	Cargo del servidor	Coordinador grupo de Fortalecimiento Estratégico de las IES o quien haga sus veces	
	Dependencia	Subdirección de Apoyo a las IES	e-mail	lugarzon@mineducacion.gov.co	
29. Justificación de contar con Interventoría (aplica únicamente en el caso de requerir interventoría)	N/A				
30. Ubicación de personal en el MEN: Cabe resaltar que el MEN NO cuenta con espacio físico para nuevos puestos de trabajo	En desarrollo del contrato, ¿se ubicará personal en las instalaciones del Ministerio?:			No ☒	Si ☐
	El área cuenta con el espacio físico requerido			No ☒	Si ☐
31. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" literal b de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación, son los siguientes: ANEXO 2.- MATRIZ DE RIESGOS.				
32. Análisis que sustenta la exigencia de garantías	En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el aliado deberá constituir a favor del Ministerio de Educación Nacional, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 así:				
	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA		
	Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y (6) meses más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación de este		
	Pago de salarios y Prestaciones sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Por una cuantía equivalente a 15% del valor total del convenio.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.		
	Calidad del servicio	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.		
<p>El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del aliado cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare, dentro de los términos estipulados en este contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL MINISTERIO.</p> <p>El aliado debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que</p>					

	<p>se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el aliado deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor de este y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de esta.</p> <p>La garantía única de cumplimiento expedida a favor de EL MINISTERIO no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.</p>		
33. Requiere Aprobación Comité de Contratación	Si ☒	No ☐	Fecha Aprobación Comité de Contratación 24/08/2023

Se da visto bueno a este estudio previo como revisión legal por el Subdirector de Contratación Dr. CESAR ORLANDO TAPIAS GARCÍA, elaborado por el líder de la necesidad ÉDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ ARIZA, en su condición de Director de Fomento de la Educación Superior, y se aprueba por el ordenador del gasto competente a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Hacen parte del estudio previo el análisis del sector y los estudios de mercado.

**ANEXO 1
CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PARA PAGAR
a) Pago 1	Octubre 2023	\$127.902.396
b) Pago 2	Diciembre 2023	\$191.853.594
TOTAL, CONTRATO		\$319.755.990

NOTA: Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS ANEXOS			
Documentos:		Medio de presentación (físico o digital)	Número de folios (medio físico) o Cantidad de unidades de almacenamiento de información (medio digital)
• Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	☒		1
• Análisis del sector y estudio de mercado	☒		52
• Anexo – Cronograma Flujo de Pagos	☒		1
• Otros documentos.	☐		
• Enuncie los documentos en esta casilla			
• Documentos soporte de la Lista de Chequeo Recepción de Documentos	☐		
TOTAL, DOCUMENTOS			54

ANEXO 2.
MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS																							
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO?	PERSONA RESPONSABLE POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRATAMIENTO	EN ESTIMADO QUE INICIA EL TRATAMIENTO	EN ESTIMADO QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO POR BAJO INTERES DE LOS ACTORES DE LAS INSTITUCIONES EN LA PARTICIPACIÓN DEL PROYECTO	NO SE PUEDEN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN LA HOJA DE RUTA POR FALTAS DE INTERESES DE LAS INSTITUCIONES	2	3	5	MODERADO	Aliado / Ministerio	Focalización inicial acertada previa socialización y viabilización de la participación, en caso de que se presente, se deberá focalizar nuevas instituciones de educación superior que muestren interés en participar de una base de datos alterna.	1	1	2	BAJO	SI	Aliado	Desde el inicio del plazo de ejecución	Hasta la finalización del plazo de ejecución	a través de las sesiones de seguimiento convocadas por el supervisor	De acuerdo con el plazo de ejecución	

2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO POR SERVICIOS ADICIONALES. NOTA: SE MATERIALIZA CUANDO SE REQUIEREN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O ADICIONALES A LOS CONTRATADOS NECESARIOS PARA QUE EL OBJETO DEL SERVICIO SATISFAGA COMPLETAMENTE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GENEREN RECLAMACIONES	2	3	5	MODERADO	Aliado	NO PRESTAR SERVICIOS SIN LAS DEBIDAS LEGALIZACIONES DE ADICIONES, PRORROGAS O MODIFICACIONES CONTRACTUALES.	1	1	2	BAJO	SI	Aliado	Desde el inicio del plazo de ejecución	Hasta la finalización del plazo de ejecución	a través de las sesiones de seguimiento convocadas por el supervisor	De acuerdo con el plazo de ejecución	
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN OPORTUNIDAD O CALIDAD	NO SATISFACER LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	3	5	8	CATASTROFICO	Aliado / Ministerio	EJERCER UNA BUENA SUPERVISIÓN A LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	MENOR	SI	Aliado/SUPERVISOR	Desde el inicio del plazo de ejecución	Hasta la finalización del plazo de ejecución	a través de las sesiones de seguimiento convocadas por el supervisor	De acuerdo con el plazo de ejecución	

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO POR EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL PAÍS, QUE IMPLIQUE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON FUNCIONARIOS, DOCENTES, ESTUDIANTES Y FAMILIAS	INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMA Y PLAN DE TRABAJO	4	4	7	MODERADO	Aliado	FORMULACIÓN DE PLAN DE EMERGENCIA CON ACTIVIDADES ALTERNATIVAS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR			a través de las sesiones de seguimiento convocadas por el supervisor		
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Riesgo por ENFERMEDAD PRODUCTIVA POR CONDICIONES ORIGINALES POR LA PRESENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL	INCAPACIDAD PROLONGADA DEL PERSONAL	3	4	7	ALTO	AL	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS A TRAVÉS DE ATENDER LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO IMPLEMENTADAS	3	3	5	MEDIO	SI	ALIADO	Desde el inicio del plazo de ejecución	Hasta la finalización del plazo de ejecución	por medio de la utilización de mecanismos tecnológicos virtuales a través de los cuales va a llevar a cabo el desarrollo de las obligaciones	De acuerdo con el plazo de ejecución	

					L DE EPIDEMI A O PANDEMI A						S POR EL GOBIER N O NACIONA L								es del convenio. atendiend o los protocolo s establecid os frente a la emergenc ia a sanitaria				
						RET IRO DE LA PER SON A DEL CON VEN IOO					.												
6					DESARR OLLO DE ACTIVID A DES DE ACOMPA ÑAMIENT O CON LAS IES O ENCUEN TROS REGION A LES PLANTEA DOS DE CARÁCT ER PRESEN CIAL O HIBRIDO, QUE PRESEN T EN AFECTA C IÓN POR UN NUEVO AISLAMI E NTO OBLIGAR ORIO	NO POD ER DES ARR OLL ARA LA ACT IVID ADE S DE MAN ERA PRESEN CIAL Y BRI NDA R EL ACO MPA ÑAM IEN TO DE ACU ERD O A LO EST ABL ECI DO EN LOS CO MPR OMI SOS DEL CEN VEN IO	3	4	7	ALTO	Aliado	EL MEN, EL ALIADO Y LAS IES DEBERÁ N DISPONE R DE PLATAFO R MAS Y OTRAS HERRAM IE NTAS TECNOL Ó GICAS PARA DESARR O LLAR LAS ACTIVID A DES Y ALCANZ A R LOS OBJETIV O S Y PRODUC T OS ESPERA D OS DEL CONVENI O	3	3	5	MEDIO	SI	ALI AD O	Desde el inicio del plazo de ejecución del CONVENIO	Hasta la finalización del plazo de ejecución	a través de las sesiones de seguimien to convocad as por el superviso r	De acuerdo con el plazo de ejecución	